



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 68

30 de mayo de 2011

Pág. 7

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo.
(621/000097)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 104
Núm. exp. 121/000104)

VOTOS PARTICULARES

NÚM. 1

**De don José Manuel Pérez Bouza (GPSN)
y don Pere Sampol i Mas (GPMX)**

Los senadores José Manuel Pérez Bouza (GPSN) y Pere Sampol i Mas (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de Contratos Crédito al Consumo, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 1.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2011.—**José Manuel Pérez Bouza y Pere Sampol i Mas.**

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 4.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2011.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 68

30 de mayo de 2011

Pág. 8

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo (621/000097), las dos enmiendas presentadas en su día, números 5 y 6.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2011.—El Portavoz, **Jordi Vilajoana i Rovira**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo (621/000097).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 2011.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

cve: BOCG_D_09_68_450